Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11068 – RLBNW / ASM / BETA PURA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 126/04)

1. El 28 de marzo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Raiffeisenlandesbank Niederösterreich-Wien AG («RLBNW», Austria), bajo el control de Raiffeisen-Holding Niederösterreich-Wien reg.Gen.m.b.H. (Austria).

— AGRANA Sales & Marketing GmbH («ASM», Austria), bajo el control de AGRANA Beteiligungs-Aktiengesellschaft (Austria).

— Beta Pura GmbH («Beta Pura», Austria), bajo el control de ASM y Amalgamated Sugar Company (Estados Unidos).

RLBNW y ASM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Beta Pura GmbH.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— RLBNW es un banco universal austriaco miembro del grupo bancario austriaco Raiffeisen.

— ASM es una filial de AGRANA Beteiligungs-Aktiengesellschaft, cuya actividad se divide en tres segmentos: azúcar, almidón y frutas. La gama de azúcares abarca variados azúcares y subproductos, tales como melazas, pulpa de remolacha y otros componentes de piensos.

— Beta Pura explota una planta de cristalización de betaína que transforma betaína líquida natural en betaína cristalina natural y subproductos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11068 – RLBNW / ASM / BETA PURA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË